



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 14 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Nota N° 287-HCDLP-2020 obrante en Expediente N° 0205-HCDLP-2020, sobre solicitud de licencia pedida por el Señor Intendente de La Punta, Dr. Martín Olivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 25 de enero de 2021, inclusive, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y por el Artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, a partir del día 11 de enero de 2021 y hasta el 25 de enero de 2021, inclusive.-

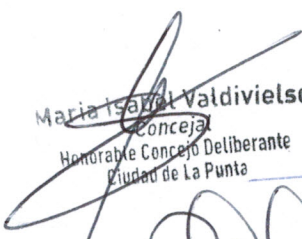
ART. 2°: Mientras dure la licencia solicitada por el Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Luciano Ayala, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

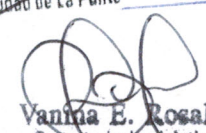
ART. 3°: El Presidente del HCDCDLP, Concejal Luciano Ayala, delega al Vicepresidente, Concejal Juan Pablo Martínez, la Presidencia del HCDCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10-HCDCDLP-2008.-

ART. 4°: De Forma.-


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Valdivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta